

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

10 de febrero de 1981

Núm. 542-I

PREGUNTA

Cumplimiento del plan estratégico elaborado por la empresa HUNOSA.

Presentada por don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y don Avelino Pérez Fernández.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y don Avelino Pérez Fernández, del Grupo Socialista del Congreso, sobre cumplimiento del plan estratégico elaborado por la Empresa HUNOSA, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Industria y Energía, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y Avelino Pérez Fernández, Diputados por la pro-

vincia de Oviedo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 132 del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta oral en la Comisión correspondiente:

1. En el mes de mayo del presente año de 1980 la Dirección de HUNOSA elaboró un Plan Estratégico que comprendía el período 1981-1990, acompañado de una nueva estructura organizativa de la empresa, que quedaba dividida en cinco "Hulleras". El señor Ministro de Industria y Energía hizo referencia a dicho Plan, asumiéndolo, con motivo de la pregunta formulada por los mismos Diputados que suscriben la presente. En aquel momento, a falta de un conocimiento completo del nuevo Plan Estratégico (que nunca fue facilitado oficialmente a los miembros de la Comisión, pese al compromiso adquirido por el señor Ministro en la sesión celebrada), se criticaron sus planteamientos de partida, especialmente el procedimiento seguido para su elaboración, en la que no se produjo participación de las organizaciones repre-

sentativas de los trabajadores, y se denunció la falta de credibilidad del Plan, lo que, desde su nacimiento, hacía difícil que resultara viable.

2. Una de las piezas fundamentales del Plan de mayo-80 radicaba en el nuevo dispositivo de ayudas para paliar déficit de explotación. Sustancialmente consistía en el abandono de la vieja filosofía de las "pérdidas", que era sustituida por un conjunto de apoyos fijados por procedimientos en alguna medida "objetivos". Dichas ayudas serían de tres tipos: una cantidad global para compensar cargas heredadas del pasado, otra para enjugar la diferencia de precio entre el carbón siderúrgico y el térmico y una subvención por tonelada de carbón producido, fuese siderúrgico o térmico. El conjunto de tales ayudas constituiría el apoyo público a la empresa, y a partir de dichas ayudas prefijadas se suscribiría ya para el año 1981 un contrato Empresa-Estado. En la presentación del Plan Estratégico se anunciaba que, de cumplirse los objetivos de producción a partir de junio, el nuevo dispositivo de ayudas permitiría unos resultados de explotación positivos y que el "punto muerto" (resultados nulos) se situaría para un grado de cumplimiento del 93 por ciento.

3. En el propio Plan Estratégico se optaba por una solución para el decenio 81-90 (comprensiva de objetivos de producción, plantilla, inversiones, etc.) que se justificaba, entre otras consideraciones, en que no hacía necesarios cierres de explotaciones, salvo por agotamiento del yacimiento, añadiendo que se fijaban "unos niveles de producción acorde con el campo de explotación disponible, ya que en el mismo no se prevén cierre de pozos como consecuencia de exagerados resultados negativos, sino a causa del agotamiento de las reservas, previstos y conocidos, por otra parte, ya desde el primer Plan de Reestructuración de HUNOSA de 1971". Se decía también que "se puede afirmar sin el menor temor ni preocupación, que el Plan Estratégico no contempla ninguna medida drástica ni para el personal ni para los campos de explotación actuales", y en concreto se cifraba el "desarrollo especialmente signi-

ficativo de la Hullera del Caudal" en el aprovechamiento del Campo de San Nicolás, así como en "la explotación en nuevas plantas de los pozos Barredo y Polio".

4. En el proyecto de Contrato-Programa elaborado por la Empresa, y que había de quedar suscrito antes del 31 de diciembre de 1980, se preveían unas ayudas que para el ejercicio de 1981 superaban ampliamente los 23.000 millones de pesetas, dato no desmentido por el señor Ministro de Industria y Energía (en el debate de totalidad del presupuesto de su Departamento) y admitido por el señor Director Financiero del INI (en su informe ante la Comisión de Presupuestos). En esa suma se cifraba el volumen de compromiso financiero que el Estado debería asumir en aplicación de los criterios establecidos en el Plan Estratégico y aceptados por el señor Ministro y sobre ella se articularía el contrato Empresa-Estado.

Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado consignaron para HUNOSA una cantidad idéntica a la del año anterior: 16.000 millones de pesetas. La única novedad estriba en que esa suma global aparece dividida en dos conceptos distintos. En la sesión informativa celebrada el 14 de noviembre ante la Comisión de Presupuestos, el señor Director Financiero del INI manifestó textualmente: "Efectivamente, la subvención que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para HUNOSA, tanto para el año 1980 como para el 1981, es de 16.000 millones de pesetas. Parece que ésa es la cifra mágica. No sé por qué".

Obviamente, al quedar limitada la capacidad presupuestaria de compromiso del Estado a 16.000 millones de pesetas, ya no será posible la suscripción de un Contrato-Programa que responda a los criterios establecidos en el Plan Estratégico. El mayor déficit de explotación para 1981 habrá de ser enjugado utilizando el clásico procedimiento de los créditos extraordinarios, sistema que comportará un endeudamiento complementario transitorio y el devengo de nuevos intereses en cantidad que tal vez alcance 1.000 millones de pesetas, amén de la secuela de nuevo deterioro de la ima-

gen pública de HUNOSA. "Estamos una vez más en la misma rueda, digamos. Es decir, que siempre lo que se presupuesta es inferior a lo que realmente se pierde. ¿La razón es que se pierde más porque se hace peor, o es porque los presupuestos son cortos? Mi opinión es que los presupuestos son cortos" (el entrecomillado que antecede corresponde a la exposición del señor Director Financiero del INI en la sesión antes citada ante la Comisión de Presupuestos).

5. Recientemente el señor Presidente de HUNOSA hizo pública la decisión de proceder al cierre del Pozo Barredo, y anunció la eventualidad de una cadena de medidas similares. En el presupuesto de la empresa de 1980 estaban previstas en dicho pozo unas inversiones de 129 millones de pesetas, a los que se añadirían otros 28 millones fuera de presupuesto, estando contemplada en el Plan Estratégico de mayo su "explotación en nuevas plantas". Por otra parte, en el Plan de 1971 se habían estimado unas reservas "consideradas (es decir, susceptibles de explotación económica) de 13,7 millones de toneladas, estimándose, además, unos recursos "recuperables" de otros 9,7 millones de toneladas. Tales reservas podrían permitir la explotación del yacimiento a través del pozo durante más de cincuenta años. No hay, pues, en forma alguna, "agotamiento de las reservas", y en cuanto a la baja producción del pozo es fácil de comprender si se tiene en cuenta que ya en el Plan de 1971 se preveía a partir de 1975 una producción mecanizada en un 80 por ciento, mientras que en la actualidad la mecanización solamente alcanza un 32 por ciento.

6. ¿Se ha producido un cambio radical de circunstancias que justifique ese no menor radical cambio de política hacia HUNOSA? Durante el año 1980 se produjo un considerable incremento de la producción respecto del año anterior (probablemente en más de 700.000 toneladas de producción bruta), lo que permitirá alcanzar un cumplimiento de, aproximadamente, el 92 por ciento de las previsiones (índice hacia el que se situaba en el Plan Estratégico el "punto muerto" en que no habría pérdidas

"técnicas", puesto en marcha el nuevo régimen de ayudas). Por otra parte, el absentismo disminuyó, sobre el total de plantilla, de un 21,46 por ciento en 1979 a un 19,83 por ciento en 1980, haciendo el cómputo hasta el mes de septiembre inclusive de ambos años. Igualmente disminuyó la aportación al absentismo de la conflictividad, que descendió de un 4,07 por ciento a un 3,12 por ciento. Finalmente, y en conjunto, el déficit por tonelada producida sigue situado por debajo del nivel de la Comunidad Económica Europea, a pesar de la influencia negativa de la "variable geológica", que en todo caso debe aplicarse a los yacimientos de la zona central de Asturias.

7. De los antecedentes expuestos deben extraerse algunas conclusiones. La primera es la nula voluntad que, por ahora, aplican el Gobierno y la dirección de HUNOSA en cumplir sus propios planes. Nuestra incredulidad de mayo queda así justificada mucho antes de lo que hubiéramos podido pensar. Ni el Gobierno está dispuesto a asumir la supuesta nueva filosofía de los contratos-programas, ni la empresa a respetar su compromiso de mantenimiento de todas las explotaciones cuyos yacimientos no estuvieran agotados. La segunda conclusión, como corolario de la anterior, es el fracaso y consiguiente "archivo" del Plan de Reestructuración de mayo de 1980. La tercera, que debería extraer el Gobierno, el INI y la empresa HUNOSA, es que la única salida de futuro para la empresa será la negociación de un Plan con las organizaciones representativas de los trabajadores, que contemple todas las vertientes de la actividad empresarial o conectada con ella (objetivos de producción, inversiones, mecanización, seguridad, productividad, absentismo, estructura financiera y de costes, formación profesional, participación de los trabajadores, estructura organizativa, investigación de yacimientos, diversificación de actividades, etc.) y en cuyo debate y aprobación sea oído el Consejo Regional de Asturias, atendida la gran incidencia de la empresa en la socioeconomía de la región; fórmula de compromiso largamente defendida por los socialistas y

por el Sindicato de Obreros Mineros de Asturias (SOMA-UGT), que propusieron en su momento, como punto de partida, la creación de una comisión de expertos.

A la vista de lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes

Preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno el tratamiento presupuestario del régimen de ayudas a HUNOSA? ¿Considera posible la suscripción de un Contrato-Programa ajustado a las previsiones del Plan Estratégico de mayo? ¿Cómo podría articularse tal Contrato-Programa a la vista de la asignación presupuestaria para HUNOSA?

2. ¿Cómo justifica el Gobierno el anunciado cierre del Pozo Barredo y la también anunciada política de eventuales nuevos cierres? ¿Qué razones han inducido al Gobierno, al INI o a HUNOSA a modificar los criterios al respecto contenidos en el Plan Estratégico?

3. ¿Tiene el Gobierno voluntad de mantener la empresa HUNOSA como empresa pública y de aprovechar al máximo sus posibilidades de explotación? ¿Sigue considerando indispensable la potenciación de la hulla de origen nacional para apurar hasta el límite de lo posible los recursos energéticos propios y preservar una menor dependencia energética?

4. ¿Está dispuesto el Gobierno a favorecer el concierto de un compromiso entre la Administración, la empresa HUNOSA y las organizaciones representativas de los trabajadores, con participación al nivel adecuado del Consejo Regional de Asturias, en el que se contemplen los diversos aspectos de la actividad empresarial o conectados con ella, y que permita afrontar el futuro de la empresa bajo el doble objetivo de la eficiencia y la participación? ¿Qué disposiciones adoptará al respecto?

Palacio de las Cortes, 29 de diciembre de 1980.—Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y Avelino Pérez Fernández.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 38
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID